



RESOLUCIÓN CS N° 107/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 JUN 2000

Expediente N° 14.138/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SANEAMIENTO AMBIENTAL de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando el siguiente ORDEN DE MÉRITO: 1°.- Ing. Viviana Isabel LIBERAL y 2°.- Ing. Ana María J. TUÑÓN.

Que en las presentes actuaciones se observa la impugnación al dictamen formulada por la Ing. TUÑÓN; la ampliación del mismo por parte del Jurado interviniente y los dictámenes Nros. 5191, 5201 y 5243 de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad.

Que, habiéndose cumplido las instancias correspondientes, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución N° 039/00, rechaza la impugnación presentada y propone la designación de la Ing. LIBERAL en el cargo en cuestión.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 066/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 1° de junio de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, DNI. N° 11.616.063, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SANEAMIENTO AMBIENTAL - Carrera de Ingeniería Química de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada mediante el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la

///...



RESOLUCIÓN CS N° 1.07/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

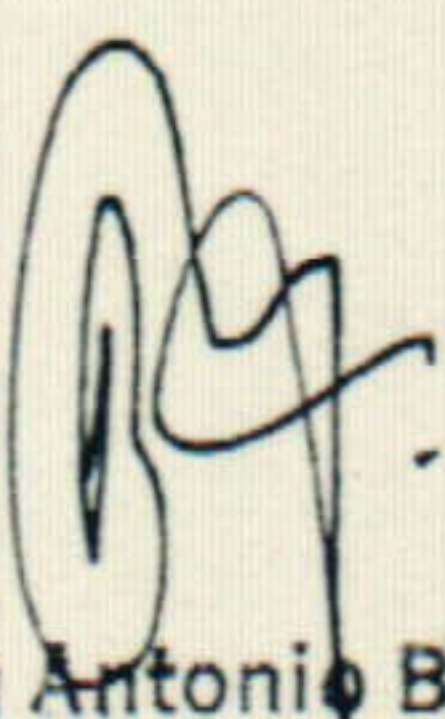
Expediente N° 14.138/97.-


Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal e Ing. Viviana I. Liberal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR